

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.857.553
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		64.049
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		45.892
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		42.689
	99	Otros		3.203
09		APORTE FISCAL		6.747.592
	01	Libre		6.747.592
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.857.553
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.033.708
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	716.294
25		INTEGROS AL FISCO		42.700
	99	Otros Integros al Fisco		42.700
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		64.841
	07	Programas Informáticos		64.841
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	180
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.067
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.771
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.040
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	5
	- Miles de \$	161.071
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (01)

- Miles de \$

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

23.570